**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 42 DE 2015**

**OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**DICIEMBRE de 2015**

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 42 DE 2015**

**CAPITULO I**

**CONDICIONES GENERALES**

**1.1. OBJETO**

**SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad del Cauca contratará la dotación de los uniformes Institucionales mediante la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO, previsto en el artículo 28 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Contractual de la Universidad del Cauca

**1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emitido por el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

**1.4 PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es el siguiente: **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENOTS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($214.670.000.oo)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** |
| DOTACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA | DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($214.670.000.oo) | CDP 201503589 de 2 de diciembre de 2015, por valor de $ 50.000.000.oo., CDP 201503591 de 2 de diciembre de 2015, por valor de $50.000.000.oo. Autorización de vigencia futura, 2016 por valor de: $114.670.000.oo TOTAL: $214.670.000.oo |

En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del presupuesto fijado en la presente convocatoria.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que inicialmente se presente por un valor inferior al 90% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

La Junta de Licitaciones y Contratos, previamente o al momento de adjudicar, si considera que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar.

En el evento en que se decida no adjudicar a este proponente, la Universidad del Cauca, podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valor o declarar desierto el mismo.

**1.5 CRONOGRAMA**

La Universidad del Cauca adelantará el proceso de selección mediante la aplicación del siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** |
| Publicación y consulta del pliego de condiciones | Diciembre 24 de 2015 | [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion) |
| Observaciones al pliego de condiciones. | Hasta Diciembre 28 de 2015 hasta las 9:00 a.m. | Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co |
| Respuestas a las observaciones al pliego | Diciembre 28 de 2015 | A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria |
| Recepción de las propuestas y cierre de la invitación | Diciembre 30 a las 9:00 a.m. | Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa |
| Apertura, evaluación de propuestas | Diciembre 30 a las 9:30 a.m. | Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos |

**1.6. PROPONENTES**

1.6.1. Podrán presentar propuestas todas las personas naturales o jurídicas que incluyan dentro de su objeto comercial el objeto de la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación.

1.6.2. Podrán presentar propuestas todas las personas naturales o jurídicas en consorcio o unión temporal siempre y cuando se ajusten a lo estipulado en los presentes pliegos de condiciones.

1.6.3. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

**1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

1.7.1. Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los pliegos de condiciones, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.7.2 Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.7.3 La propuesta debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá depositarse, en la urna dispuesta para tal fin. Igualmente en la propuesta deberá marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

1.7.4 La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.7.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.7.6 No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.7.7 Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.7.8 Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de evaluación.

1.7.9 El oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

**1.8 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

1.8.1. Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes pliego de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

**1.9 PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

1.9.1. El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración Universitaria o por solicitud de las partes, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial. Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web Institucional.

**1.10 CIERRE DEL PROCESO**

Las propuestas se recibirán en la Universidad del Cauca - Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la Calle 5 N° 4 -70 Piso 1, hasta la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso en el cual se procederá a abrir las propuestas:

El sobres No 1. “Requisitos Habilitantes”, en presencia de los oferentes que asistan al acto. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

El Sobre No 2. “Propuesta Económica", propuesta inicial de precio, de acuerdo con lo consignado en el Anexo No 2 Formato de oferta económica, de este Pliego de Condiciones, sólo será abierta al momento de inicio de la Puja.

**1.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES POR SUMINISTRAR**

La descripción de los uniformes y cantidades por entregar se encuentra consignada en el cuadro especificaciones técnicas el cual hace parte integral de la convocatoria pública que está publicado en el presente documento de la página web de la Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co).

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota: Cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de los uniformes será motivo de inhabilitación de la propuesta.

**1.12 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS**

1.12.1. La Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico Evaluador designado, realizará de manera pública la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1; con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la etapa de evaluación y calificación de las propuestas.

1.12.2. En desarrollo de la audiencia pública se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de verificación inicial de requisitos habilitantes, sin que se entienda que en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

**1.13 DESEMPATE**

Cuando se llegue a presentar igualdad en la calificación asignada a los proponentes con mayor puntaje, se dirimirá el empate a través de sorteo, mediante balota.

**1.14. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

**1.15 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

**1.16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La adjudicación del contrato le corresponde al Rector mediante acto administrativo y se hará a la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes y presente el mayor puntaje en la calificación de las propuestas, previa recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará pública y personalmente al proponente favorecido.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

**1.17 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página Institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los pliegos de la convocatoria pública.

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**1.18 TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.

b) Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

**CAPITULO II**

**REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Podrán participar en el presente Proceso de Selección, todas las personas naturales, personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el presente Proceso de Selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo No. 1.

La propuesta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la audiencia de conformidad con la Carta de Presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los factores jurídicos, técnicos y financieros.

Los documentos de habilitación son subsanables en el plazo que para tal efecto establezca la Junta de Licitaciones y Contratos.

**2.1. DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES**

**2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)**

Los interesados deberán anexar Carta de Presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

**2.1.2 CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO O DOCUMENTO EQUIVALENTE**

El proponente debe acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presenten proceso. Dicho documento se deberá presentar observando los siguientes aspectos:

a) Estar legalmente constituido;

b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria;

c) Las facultades del representante legal;

d) Los representantes legales de la misma;

e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

**2.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Consorcio o Unión Temporal deberá estar conformado por personas naturales o jurídicas, lo cual se verificará en la forma señalada en el pliego de condiciones y deberán observar los siguientes requisitos:

1. Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas naturales. Deberá aportarse el Certificado de Inscripción de persona natural ante la Cámara de Comercio correspondiente donde aparezca consignado la actividad comercial a la que se dedica.
2. Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas: deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.
3. Los Consorcios o Uniones Temporales mixtos conformados por personas naturales o jurídicas deberán cumplir los requisitos anteriormente enunciados en este punto. El certificado de inscripción de persona natural y el certificado de existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección. Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán entregar el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de LA Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

**2.1.4 ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES**

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.

En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

**2.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, para la propuesta, y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir, una garantía de seriedad a favor de entidades PARTICULARES, la cual podrá consistir en una póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, de conformidad con las siguientes condiciones:

**Beneficiario**: Universidad del Cauca.

**NIT:** 891.500.319-2

**Tomador /Afianzado**: EL OFERENTE

**Vigencia*:*** Noventa (90) días calendario, a partir del cierre de la presente convocatoria.

**Cuantía:** Por el 10% del presupuesto oficial incluido IVA, si lo hubiere.

A la propuesta debe anexar el original de la garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo, la Universidad del Cauca tomará para determinar la vigencia de la garantía, la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Universidad del Cauca. Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la Universidad del Cauca, la Entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente

**2.1.6 INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Audiencia de Oferta Publica. La totalidad de la información certificada en el Registro Único de Proponentes por la Cámara de Comercio competente, y que hubiera servido de base para la verificación de los requisitos habilitantes del proponente en el proceso de selección, deberá encontrarse en firme al momento previo a la instalación de la Audiencia. La firmeza de la inscripción, renovación o actualización de la anotada información es una condición sine qua non de la habilitación de la propuesta del oferente.

**2.1.7 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

La experiencia acreditada del proponente (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la ejecución de hasta CUATRO (4) CONTRATOS EJECUTADOS. Para tales efectos, el proponente deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo No. 6 “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el Pliego de Condiciones. El proponente deberá anexar copia íntegra de los contratos que relacione en el Anexo No. 6.

El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en su RUP. Para la sumatoria de los valores finales de los contratos, solo serán tenidos en cuenta, los elementos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, y que estén contenidos dentro del contrato con el valor que ahí se determine. El resultante de la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en los presentes pliegos.

**Nota: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas**

La totalidad de los contratos que relacione el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros. Si la certificación no menciona el porcentaje de participación se podrá anexar copia del contrato

La UNIVERSIDAD podrá solicitar copia de los contratos, con el fin de verificar la información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en la obligación de aportarlos. El valor del contrato deberá ser expresado en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos se hubiese pactado en monedas extranjeras, el documento que lo certifique deberá indicar el valor en Pesos Colombianos. Para el caso de proponente en Consorcio o Unión Temporal en conjunto, deberán certificar la experiencia solicitada en el presente numeral.

**2.1.8 PROPUESTA ECONÓMICA**

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como “el Sobre No 2” y será abierto al momento de la evaluación y calificación de las propuestas. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

1. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
2. El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
3. El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
4. El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
5. Para determinar el valor de la oferta inicial indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. 2 de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato.
6. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
7. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la propuesta inicial de precio debe incluir la totalidad de los costos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**2.1. 9 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Con una vigencia menor a 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El medio para solicitar este documento es: Teléfono 8909900 ext. 1164/1166, o puede ser solicitada a los correos electrónicos: [dfinan@unicauca.edu.co](mailto:dfinan@unicauca.edu.co) - [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co)

**2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes - RUP” presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2014. Todos los miembros de consorcio, unión temporal, deben acreditar en conjunto el requisito anterior. De igual forma para verificar su Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores de cada una de las certificaciones presentadas por los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán, con el fin de obtener los índices consolidados de cada asociación. La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser habilitado para este proceso.

**2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** | | |
| **Índice financiero** | **Fórmula por aplicar** | **Porcentaje Solicitado** |
| Índice de liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Igual o superior a 1 |
| Índice de endeudamiento | (Pasivo Total / Activo Total)\*100 | Menor o igual a 80% |
| Cobertura de Interés | utilidad operacional / gastos de intereses | Mayor o igual a 1 |
| Capital de trabajo | Activo corriente – Pasivo corriente | Igual o superior al 50% del presupuesto oficial |

**2.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | |
| **Índice financiero** | **Fórmula por aplicar** | **Porcentaje Solicitado** |
| Rentabilidad en el patrimonio | Utilidad operacional / patrimonio | Mayor o igual al 0,10 |
| Rentabilidad en el activo | Utilidad operacional / Activo Total | Mayor o igual al 0,10 |

**2.2.3. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente deberá adjuntar copia del Registro Único Tributario (RUT)

**2.3. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES**

Para la selección de contratista, la Universidad del Cauca verificará el cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

**2.3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS**

La Universidad del Cauca requiere que el proponente, formalmente diligencie el Formato Anexo No. 3, suministrando la información en los campos establecidos, como única opción para participar en el proceso de selección del contratista en la presente convocatoria, para el **SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la confección de los uniformes debe corresponder a los diseños establecidos por la Universidad del Cauca.

|  |
| --- |
| **ESPECIFICACIONES TECNICA** |
| **DESCRIPCION DEL DISEÑO – UNIFORME PARA MUJERES** |
| Conjuntos de tres piezas: 1. **Chaqueta**: Semiforrada de un solo botón y tapas en frente, en **color rojo medio**. 2. **Pantalón** línea ejecutiva de tiro medio, bota recta y pasadores; elaborado en lino poliéster con bi-expandes en **color rojo medio**. 3. **Blusa** camisera manga larga **en color blanco** con puños de dos botones elaborada en tela camisera con o sin expandes en microfibra. |
| Conjuntos de tres piezas: 1. **Chaqueta** semiforrada de un solo botón y tapas en frente, en color **azul indigo**. 2. **Pantalón** línea ejecutiva de tiro medio, bota recta y pasadores; elaborado en lino poliéster con bi-expandes en color **azul indigo**. 3. **Blusa** camisera manga larga en **color azul pastrana** con puños de dos botones elaborada en tela camisera con o sin expandes en microfibra. |
| Pañoleta para dama en seda, según diseño establecido por la Universidad. Tamaño 50x50 cms |
| **DESCRIPCION GENERAL DEL TIPO DE LA TELA** |
| Blusa Blanca: Referencia:  Beneta Lafayette blanca  Blusa azul pastrana: Referencia Enrico-  Blazer rojo: Referencia Chakma 3250  Blazer azul oscuro: Referencia Chakma primatela |

|  |
| --- |
| **ESPECIFICACIONES TECNICA** |
| **DESCRIPCION DEL DISEÑO – UNIFORME PARA HOMBRES** |
|  |
| Pantalón clásico, color **azul**,de corte recto, bota lisa, con o sin prenses, según lo determine el usuario, con bolsillos interiores invisibles, y dos bolsillos laterales diagonales y pasadores del mismo material. |
| Pantalón clásico, color **caki**,de corte recto, bota lisa, con o sin prenses, según lo determine el usuario, con bolsillos interiores invisibles, y dos bolsillos laterales diagonales y pasadores del mismo material. |
| Camisas, cuello para corbata sencillo manga corta o larga, con bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo, con escudo de la Universidad del Cauca, (bordado). Todas las tallas, color **azul** |
| Camisas, cuello para corbata sencillo manga corta o larga, con bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo, con escudo de la Universidad del Cauca, (bordado). Todas las tallas, color **blanca** |
| **DESCRIPCION GENERAL DEL TIPO DE LA TELA** |
| Camisa blanca: Referencia:  beneta Lafayette blanca  Camisa azul a rayas: Referencia Allesio- Reynolds Lafayette  Pantalón azul y caki: Referencia alviero strech  Caki cod. 171312-2258  Azul cod. 194023-7788 |
| **CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES** |
| El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones generales:   1. Debe tener disponibilidad en todas las tallas. Para tal fin, una vez iniciado en contrato, se determinará entre las partes el cronograma para la definición de tallas, ajustes a la confección, confección y entrega 2. El contratista deberá asumir los costos de traslados de personal de la empresa que disponga para la toma de tallas, el envío de uniformes, embalaje y seguros |

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, conformará un Comité Técnico designado que será el encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones y características técnicas establecidas, para lo cual el proponente, deberá diligenciar el formato contenido en el Anexo No. 3 en el cual se establecen las Características Técnicas.

NOTA. El proponente al momento de estructurar la propuesta, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 3 Aspecto que será objeto de verificación por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico

**2.3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES**

El proponente deberá adjuntar una relación de las actividades secuenciales indicando por semanas, las actividades a realizar, con las cuales propone ejecutar el objeto del contrato en caso de ser adjudicado.

**2.3.3 MATRIZ DE RIESGO**

El representante legal o persona natural que presenta la oferta deberá suscribir el formato de Matriz de Riesgos y adjuntarlo a la propuesta

**CAPITULO III**

**EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **PUNTAJE** |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | 300 PUNTOS |
| MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA | 300 PUNTOS |
| CALIFICACIÓN DE CALIDAD Y SELECCIÓN DE PREFERENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO | 400 PUNTOS |
| PUNTAJE TOTAL MAXIMO | 1000 PUNTOS |

**3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 puntos).**

Se considerará la experiencia específica mediante la verificación de máximo cinco (5), contratos indicados en la propuesta por el proponente, los cuales deberán estar inscritos en el RUP, relacionados con el objeto de la presente convocatoria, a cuya sumatoria en valor se asignará el siguiente puntaje

|  |  |
| --- | --- |
| **VALORES DE LOS SINIESTROS** | **CALIFICACIÓN** |
| Sumatoria superior a 600 SMMLV | 200 PUNTOS |
| Sumatoria entre 300 y 599 SMMLV | 70 PUNTOS |
| Sumatoria entre 0 a 300 SMMLV | 30 PUNTOS |

Cuando se presenten contratos en los que el OFERENTE haya participado como miembro de un consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación en qué actúo y su experiencia será verificada en forma proporcional a su participación.

**3.2. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (300 puntos):**

La calificación de la propuesta económica se realizará mediante la fórmula de la regla de tres, en la cual se determinará un puntaje de 300 puntos a la propuesta más económica, calculando sobre esta el porcentaje y puntaje para la misma propuesta y las demás

**3.3. CALIFICACIÓN DE CALIDAD Y SELECCIÓN DE PREFERENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO (400 PUNTOS)**

La Universidad del Cauca, comprometida con la participación activa de los funcionarios en la selección del contratista, conformará previamente a la realización de la Audiencia de Oferta Pública, un Comité Técnico integrado por tres (3) representantes de la Junta Directiva del Sindicato Sintraunicol, un (1) representante de los empleados públicos no afiliado al sindicato y beneficiario de la dotación, y la Jefe de la División de Recursos Humanos, quienes seleccionarán la textura y preferencia de las telas ofrecidas por los proponentes.

Para tal fin el proponente deberá anexar Un (1) único paquete de muestrario de telas que ofrecerá para la confección de las siguientes prendas:

1. Muestra de tela para la confección de la chaqueta de mujer color rojo medio
2. Muestra de tela para la confección de la chaqueta de mujer azul índigo
3. Muestra de tela para la confección de la blusa de mujer color blanca
4. Muestra de tela para la confección del pantalón de hombre color azul
5. Muestra de tela para la confección del pantalón de hombre color caki
6. Muestra de tela para la confección de la camisa de hombre color azul

El Comité técnico elijará un solo paquete de muestrario, al cual se asignará el mayor puntaje. Los proponentes cuyas muestras no sean elegidas tendrán un puntaje de cero (0)

La Junta de Licitaciones y Contratos anunciará el puntaje final para cada proponente al finalizar la calificación y evaluación

**CAPITULO IV**

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el Capítulo II del presente pliego de condiciones.

b) Cuando se evidencie que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.

c) La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso de selección.

d) Cuando se evidencie confabulaciones entre los proponentes.

e) Cuando la propuesta supere el 100% del presupuesto oficial estimado total.

f) Cuando el proponente no aporte dentro de la oportunidad legal, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta.

g) Cuando el proponente se encuentre en estado de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

i) Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones.

**CAPÍTULO V**

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

En el marco de la presente convocatoria pública, se establecen los siguientes aspectos generales del contrato:

**5.1 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El contratista favorecido con la adjudicación del contrato, deberá disponerse a suscribir el contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

**5.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo, se requerirá de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal correspondiente.

**5.3. GARANTÍA ÚNICA**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato la UNIVERSIDAD considera conveniente que el futuro contratista constituya una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RIESGO | PORCENTAJE | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA |
| Cumplimiento | 20% | Del contrato | El plazo de ejecución del contrato y dos meses más |
| Calidad | 50% | Del contrato | El plazo de ejecución del contrato, **dos (2) meses más** contados a partir del recibido a satisfacción |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 10% | Del contrato | El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 20% | Del contrato | El plazo de ejecución del contrato y dos meses más |

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

1. Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/ OFICINA ASESORA JURÍDICA, ubicadas en la Calle 5 No. 4-70, el original de las garantías para su aprobación.
2. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
3. Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

**5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar en un plazo de tres (3) meses los uniformes como dotación para los funcionario de la Universidad del Cauca, de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. 3 “Características Técnicas”
2. Hacer entrega de los uniformes Institucionales completos y terminados de acuerdo con las medidas, telas y diseños indicados en las características técnicas de la presente convocatoria.
3. Garantizar la calidad de los uniformes Institucionales entregados, dejando a disposición y a favor de la Universidad la garantía del fabricante, por el término establecido, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. 3 “características Técnicas”.
4. Reemplazar las prendas o accesorios que presenten defectos en su diseño, fabricación, calidad de los materiales sin costo adicional para la Entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Constituir la garantía única correspondiente al numeral 4.3 requerida por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
6. Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
9. 11. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
10. 12. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos

**5.5 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

1. Aprobar la póliza que garantiza el contrato
2. Suscribir el acta de inicio
3. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los uniformes Institucionales objeto del contrato.
5. Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
6. Verificar que suministro de los uniformes Institucionales cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
7. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
8. Liquidar el contrato en caso de que aplique.
9. Las demás que sean necesarias acorde con la naturaleza del contrato

**5.6 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción de acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los términos establecidos en días, para efectos del plazo de ejecución, se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

**5.7. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD Pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado así:

La UNIVERSIDAD cancelará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado así: Un (1) anticipo correspondiente a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.oo) y el saldo restante, es decir la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($114.670.000.oo), mediante la suscripción de actas parciales de entrega, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago final correspondiente se realizará mediante la suscripción de la respectiva acta de liquidación. Cada para deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura de conformidad con la ley.
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.

En caso en que el proponente favorecido sea un consorcio o una unión temporal, para efectos del pago, deberá informar el número de cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

**5.8. LUGAR DE ENTREGA:**

El lugar de entrega de los uniformes objeto contractual, se realizara en el Área de Adquisiciones e Inventarios de la Universidad del Cauca, ubicada en la carrera 3 No. 3N-51 de la ciudad de Popayán.

**5.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

1. El estudio previo junto con sus anexos.
2. El Pliego de Condiciones y sus anexos
3. Las Adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
4. La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
5. El informe definitivo de verificación elaborado por el Comité Asesor de la UNIVERSIDAD.
6. Acta de audiencia de Oferta Pública
7. La Resolución de Adjudicación.
8. La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
9. Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**EDGAR DE JESÚS VELASQUEZ RIVERA**

**Rector Encargado**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Calle 5 N° 4 -70

Popayán- Cauca

REFERENCIA: Proceso Convocatoria N°42 de 2015

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obrando en su calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la Entidad, la siguiente propuesta para el proceso de selección 42-2015 cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que el término de duración de la presente oferta es por 30 días.

2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del presente Proceso de Selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en el Anexo “CARACTERÍSTICAS TECNICAS”.

3. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el acuerdo 064 de 2008, en los Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

(En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

4. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la Universidad del Cauca

5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

7. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según las siguientes normas:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

8. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

9. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.

10. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.

11. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

12. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones del presente proceso de selección y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de éste documento.

13. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.

14. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (folios).

15. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía.

Además, manifestamos:

a. Que aceptamos en su totalidad las especificaciones técnicas y servicios conexos, establecidos en el Anexo “CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS” en los que por este medio manifestamos nuestra intención de participar.

b. Que en la eventualidad de que nos sea adjudicado el contrato, la sociedad que represento se compromete a cumplir las condiciones fijadas el Pliego de Condiciones, el Contrato, y las demás obligaciones y condiciones en él establecidos.

c. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proceso de Selección será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

d. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el Proceso de Selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado del Proceso de Selección, hasta su liquidación final.

Atentamente:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

DIRECCION ELECTRÓNICA:

**ANEXO No. 2**

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

VALOR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVA $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 04**

**CONSTITUCION CONSORCIO**

Señor

Rector

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº 42 DE 2015, cuyo objeto se refiere al **SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre Nit o CC. % de Participación

A

B

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono.

Telefax:

Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C. C. No de C. C. No de

**ANEXO No. 5**

**CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Señor

Rector

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº 42 DE 2015, cuyo objeto se refiere al **SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre Nit o CC. % de Participación A B-

2. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con el artículo

3. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

4. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:

Teléfono.

Telefax:

Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. C. No de C. C. No de

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 6**

**EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE**

PROCESO DE SELECCIÓN 42 -2015 OBJETO: **SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**



DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA UNIVERSIDAD PARA QUE LA VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOTAS:

(1) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.

(2) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (ut) (Forma de ejecución) Relacionar la fecha inicio y terminación indicando día, mes y año.